



Referencia:	<b>2026/17193G</b>
Procedimiento:	<b>Transferencias de crédito</b>
Unidad Actuación:	<b>SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

### Modificación presupuestaria MP1813-030/2026. Expediente 2026/17193G

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria MP1813-030/2026 por importe de ciento treinta y seis mil quinientos noventa y tres euros y cuarenta y dos céntimos (136.593,42 euros), remitido desde la Delegación de área de Ciudad Activa, Movilidad Urbana y Deporte.

Vistos igualmente los informes de las delegaciones de área interesadas en el expediente y del Director de Gestión Presupuestaria y Económica,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/04/2026, con nº de referencia 2026/1172 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero. Aprobar la transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto con el siguiente detalle:

#### Aplicación cedente del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A400 16210 22700	Servicio de recogida y transporte de Residuos Sólidos	136.593,42
	<b>TOTAL</b>	<b>136.593,42</b>

Retención de crédito, con número de operación: 220260012214

#### Aplicaciones destinatarias del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A750 13401 22699	Gastos Diversos Movilidad Urbana	28.000,00
A750 13301 22799	Contrato de Señalización Horizontal y Vertical	108.593,42
	<b>TOTAL</b>	<b>136593,42</b>



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública  
Economía  
Gestión Presupuestaria y Económica

Segundo. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a las delegaciones de área interesadas, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno